



BUIN, 10 NOV 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3198 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 14.758, de fecha 07 de noviembre de 2022, ingresada por Rosa Vidal Marchant; mediante la cual requiere al Sr. Alcalde apoyo para realizar caravana el dia 13 de noviembre de 2022.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la actividad de 13:00 a 20:00 horas; Seguridad Pública prestar apoyo en el sector centro.

DECRETO.

1.- Autorizase la realización de caravana, el día **domingo 13 de noviembre de 2022**, a partir de las 13:00 y hasta las 20:00 horas, con motivo de recordar a motociclistas caídos; lo anterior, según requerimiento de doña Rosa Vidal Marchant.

2.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

3.- Instrúyase a la Dirección de Seguridad Pública para prestar apoyo durante el paso de la caravana por el sector centro de la Comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. miss:
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde